

JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LP-INE-JLE-VER-002/2025

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

**SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS
ELECTRÓNICAS Y VALES DE PAPEL, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y
ARRENDADO PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS
EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

FECHA: 23 DE OCTUBRE DEL 2025

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-VER-002/2025, “SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y VALES DE PAPEL, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ”.

En la Sala de Usos Múltiples de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Veracruz ubicada en Av. Manuel Ávila Camacho No. 119, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JLE-VER-002/2025, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la Licitación;
2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES y;
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-VER-002/2025, “SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y VALES DE PAPEL, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ”.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta licitación, el suscrito **Carlos Roberto Díaz Arteaga**, en mi carácter de Coordinador Administrativo, adscrito, a la Junta Local Ejecutiva de Veracruz del Instituto Nacional Electoral, siendo las **11:02** horas del día **23** de **octubre** de **2025**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JLE-VER-002/2025, convocada para **“Servicio de limpieza y suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales de papel, para el parque vehicular propio y arrendado para la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas en el estado de Veracruz”.**

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-VER-002/2025, “SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y VALES DE PAPEL, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ”.

A C T A

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 11:03 horas del día 23 de octubre de 2025, se dio inicio al acto de junta de aclaraciones, con la declaratoria oficial del acto estando presente el C. Guillermo del Ángel Hernández, como representante de PLUXEE MÉXICO SA DE CV y se continuó con el desarrollo de la mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Con la participación de los servidores públicos que participaron en calidad de invitados, en el día y hora previstos en el numeral 6.1 de la convocatoria, para llevar a cabo el presente acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-JLE-VER-002/2025.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por el Contador Carlos Roberto Díaz Arteaga, Coordinador Administrativo, la Lic. Fabiola Murrieta Rios, Encargada de Despacho del Departamento de Recursos Materiales y Servicios, Lic. Alberto Hernández García Asesor Jurídico, adscritos a la Junta Local Ejecutiva de Veracruz, del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el inciso II) del numeral 6.1.2 de la convocatoria “Solicitud de Aclaraciones”, se recibieron 4 preguntas sobre los aspectos contenidos en la convocatoria a través de correo electrónico.-----

Nombre del LICITANTE: PLUXEE MÉXICO SA DE CV
Licitación Pública Nacional No.: LP-INE-JLE-VER-002/2025

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-VER-002/2025, “SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y VALES DE PAPEL, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ”.

Relativa al: Servicio de limpieza y Suministro de combustible a través de tarjetas electrónicas y vales de papel, para el parque vehicular propio y arrendado para la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas en el estado de Veracruz

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta
(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)	(campo obligatorio)

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-VER-002/2025, “SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y VALES DE PAPEL, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ”.

1	15	1.9	En las dispersiones electrónicas de combustible o la adquisición de vales de monederos electrónicos, una vez recibidos los pedidos hechos mediante el sistema electrónicos, una vez recibidos los pedidos hechos mediante el sistema electrónico del proveedor, la fecha de pago PROVEEDOR no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega del CFDI.	De conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Nacional Electoral, el pago a los proveedores deberá efectuarse una vez que los bienes o servicios hayan sido recibidos conforme a los términos del contrato y a entera satisfacción del Instituto, dentro del plazo que en el propio instrumento se estipule, el cual no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la recepción de la factura o documento equivalente debidamente requisitado. Asimismo, no se concederán anticipos en los contratos que celebre el Instituto
---	----	-----	--	--

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-VER-002/2025, “SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y VALES DE PAPEL, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ”.

--	--	--

Con el objetivo de facilitar la programación financiera y administrativa del proceso de pago, se solicita atentamente a la convocante, aceptar la factura anticipada, considerando que es posible emitir la factura correspondiente hasta con 20 días de anticipación a la prestación del servicio.

--

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-VER-002/2025, “SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y VALES DE PAPEL, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ”.

--	--	--

Agradecemos a la convocante nos confirme si acepta nuestra propuesta de facturación anticipada, con el fin de facilitar la gestión financiera y asegurar el cumplimiento oportuno de las obligaciones fiscales.

--

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-VER-002/2025, “SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y VALES DE PAPEL, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ”.

2	15	1.1	Se solicita atentamente a la convocante realizar el pago anticipado, considerando que es posible emitir el CFDI correspondiente hasta con 20 días de anticipación, conforme a la normatividad fiscal vigente. Esta medida facilitaría la programación administrativa y el cumplimiento oportuno del proceso de pago.	De conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, el pago a los proveedores deberá efectuarse una vez que los bienes o servicios hayan sido recibidos conforme a los términos del contrato y a entera satisfacción del Instituto, dentro del plazo que en el propio instrumento se estipule, el cual no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la recepción de la factura o documento equivalente debidamente requisitado. Asimismo, no se concederán anticipos en los contratos que celebre el Instituto
---	----	-----	---	---

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-VER-002/2025, “SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y VALES DE PAPEL, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ”.

3	16	1.11	Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que presente el proveedor para el trámite de pago deberán ser congruentes con el objeto del gasto y la contratación, y cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29 A, del Código Fiscal de la Federación, así como las reglas 2.7.1.31 o 2.7.1.43 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) vigente.	De conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, el pago a los proveedores deberá efectuarse una vez que los bienes o servicios hayan sido recibidos conforme a los términos del contrato y a entera satisfacción del Instituto, dentro del plazo que en el propio instrumento se estipule, el cual no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la recepción de la factura o documento equivalente debidamente requisitado. Asimismo, no se concederán anticipos en los contratos que celebre el Instituto De conformidad con lo establecido en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes
---	----	------	--	--

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-VER-002/2025, “SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y VALES DE PAPEL, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ”.

			PLUXEE MÉXICO, en su carácter de prestador de servicios de recursos mediante monederos electrónicos autorizados por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) desde el ejercicio fiscal 2008, emite facturación conforme al esquema CFDI versión 3.3. Este esquema incorpora catálogos y claves fiscales que garantizan el cumplimiento de los requisitos establecidos por la autoridad tributaria para la validez de los comprobantes.	Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, el pago a los proveedores deberá efectuarse una vez que los bienes o servicios hayan sido recibidos conforme a los términos del contrato y a entera satisfacción del Instituto, dentro del plazo que en el propio instrumento se estipule, el cual no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la recepción de la factura o documento equivalente debidamente requisitado. Asimismo, no se concederán anticipos en los contratos que celebre el Instituto
--	--	--	---	--

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-VER-002/2025, “SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y VALES DE PAPEL, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ”.

			En el CFDI correspondiente a la emisión de monederos electrónicos de combustible, deberá considerarse como valor total únicamente la contraprestación pactada por el servicio de emisión, identificada como “comisión”, excluyendo el importe o valor nominal de los monederos electrónicos de gasolina, conforme los lineamientos fiscales aplicables.	
--	--	--	--	--

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-VER-002/2025, “SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y VALES DE PAPEL, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ”.

			De acuerdo con las reglas 3.3.1.7 y 3.3.1.10 fracción IV de la RMF para el ejercicio fiscal 2018, los CFDI emitidos por la expedición de monederos electrónicos de combustible deben incorporar el complemento de estado de cuenta de combustibles, con el propósito de transparentar el uso y destino de los recursos públicos.	
--	--	--	---	--

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-VER-002/2025, “SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y VALES DE PAPEL, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ”.

			Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la convocante su aceptación respecto a nuestra propuesta de facturación, en apego a la normatividad fiscal vigente y con el objetivo de garantizar la trazabilidad, legalidad y eficiencia en la ejecución del servicio.	
--	--	--	--	--

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-VER-002/2025, “SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y VALES DE PAPEL, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ”.

4	13 y 14	1.2	Se solicita amablemente a la convocante autorización para ofertar vales de monederos electrónicos en las 16 ciudades mencionadas en la convocatoria: Pánuco, Álamo Temapache, Poza Rica, Papantla, Boca del Río, Veracruz, Emiliano Zapata, Coatepec, Martínez de la Torre, Córdoba, Coatzacoalcos, Minatitlán, Cosamaloapan, San Andrés Tuxtla y Cosoleacaque, todas ubicadas en el estado de Veracruz.	La adjudicación se efectuará en su totalidad respecto de los servicios requeridos por cada Junta Ejecutiva, considerando la integridad del objeto de contratación y atendiendo a los principios de economía, eficacia y consolidación de requerimientos establecidos en la normativa aplicable
---	---------	-----	---	---

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-VER-002/2025, “SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y VALES DE PAPEL, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ”.

Asimismo, se solicita nos permita excluir al municipio de Zongolica, Veracruz, ya que no contamos con red de estaciones de servicios (gasolineras) en dicha localidad.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-VER-002/2025, “SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y VALES DE PAPEL, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ”.

			Adicionalmente, agradeceremos nos indiquen el número estimados de tarjetas que se prevé utilizar en cada una de las ciudades mencionadas, con el fin de incorporarlo adecuadamente en nuestra propuesta técnica y económica.	
--	--	--	--	--

Se informa que no se recibieron por parte de los licitantes, solicitudes de aclaración extemporáneas. -----

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia, con el mismo valor jurídico-

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-INE-JLE-VER-002/2025, "SERVICIO DE LIMPIEZA Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS Y VALES DE PAPEL, PARA EL PARQUE VEHICULAR PROPIO Y ARRENDADO PARA LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS EN EL ESTADO DE VERACRUZ".

administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a estos, de conformidad con lo previsto en el artículo 10, 12 y 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <http://www.ine.mx/licitaciones/> en el expediente correspondiente a la presente contratación, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Veracruz, sita en Avenida Manuel Ávila Camacho, Colonia Centro, Municipio Xalapa, código postal 91000, Veracruz. ----- Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 11:27 horas. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre
C.P. Carlos Roberto Díaz Arteaga

----- FIN DEL ACTA -----

